CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 151 de 202*6*

Timbío, 06 de marzo de 2026

Señor
LUIS GABRIEL HERNÁNDEZ PINO
1.061.740.057 de Popayán
Calle 8 Norte No 11 -16, Popayán Cauca

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-002-2026.

El Municipio de TIMBÍO CAUCA, a través de la secretaria de planeación, plenamente facultada para la celebración de contratos de acuerdo con el Decreto de delegación N°. 008 del 04 de febrero de 2025 se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

OBJETO: " **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE CONGRESO DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EL PRÓXIMO 08 DE MARZO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA**".

PRECIO: El valor del contrato se pacta en la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($19.567.250) IVA INCLUIDO**, valor respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 209 del 24 de febrero de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA, por medio de una única acta, de conformidad con los servicios efectivamente realizados y los precios unitarios propuestos por el contratista, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo tramite. Dicho pago estará condicionado a la presentación de la certificación de cumplimiento e informe emitido por el supervisor.

PARÁGRAFO: Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

SUPERVISOR: EL MUNICIPIO DE TIMBÍO supervisará el cumplimiento del contrato a través del SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA o quien haga sus veces, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

GARANTIAS EL CONTRATISTA se debe constituir a favor del MUNICIPIO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del Valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del Valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más
CALIDAD DEL SERVICIO Y BIENES	20% del Valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato

El contrato se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.

El presente instrumento se suscribe con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II

Proyectó: Camilo Andrés Valderrama Vargas – apoyo a contratación